



ACTA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA PRUEBA (VOLUNTARIA, DE IDIOMAS) Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, DE DOS PLAZAS DE POLICÍA, PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

En Bolaños de Calatrava, siendo las 9:00 horas, del día 23 de diciembre de 2020, se reunió para la realización de la sexta prueba (voluntaria, de idiomas) del proceso selectivo, para cubrir dos plazas de Policía Local, para el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, constituido de la forma siguiente:

Presidente: D. Antonio López Ruiz, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Secretaria: Dña. Pilar López García, Secretaria General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D. Antonio López Sobrino, Agente de la Policía Local de Bolaños de Calatrava.

Compareciendo como asesora Dña. M.^a José Moraga Naranjo.

Siendo las 9:30 horas, se procede la recepción de los candidatos admitidos, y a la identificación de los presentados mediante la comprobación de sus respectivos Documentos Nacionales de identidad, resultando que no asiste ninguno.

De lo expuesto en el precedente apartado, y tomando en consideración las puntuaciones obtenidas en las actas emitida por este Tribunal de fecha 23 y 26 de octubre y del 16 de noviembre de 2020 este Tribunal propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionarios en prácticas a los siguientes candidatos:

- **D. Carlos López García.**
- **D. Ángel Manuel Fernández del Fresno.**

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante esta Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.
- c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A ó A2 y B.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA

- f) Certificado de antecedentes penales.
- g) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta acta en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 9:40 horas, dando por realizada la prueba, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.